

PLAN DIRECTOR



COOPERACIÓN INTERNACIONAL

2020 2023

PLAN
DIRECTOR

COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
2020 2023



CONTENIDO

	PÁGINA
PRESENTACIÓN	5
CAPITULO 1 EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y LA NUEVA AGENDA DE DESARROLLO	7
CAPITULO 2 LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA	11
CAPITULO 3 ENFOQUES, ORIENTACIONES Y PRINCIPIOS OPERATIVOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO.	13
3.1 ENFOQUES Y ORIENTACIONES	
3.2 PRINCIPIOS OPERATIVOS	
CAPITULO 4 OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS	19
4.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
4.2 PRIORIDADES	
CAPITULO 5 AGENTES E INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.	25
5.1 AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	
5.2 INSTRUMENTOS Y MODALIDADES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE HUELVA	
CAPITULO 6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	31

ACRÓNIMOS

AACID

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

FAMP

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

FAMSI

FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

FEMP

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

FV

FUENTE DE VERIFICACIÓN

IDH

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

IOV

INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE

ODM

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

ODS

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ONGD

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO

ONU

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

PACODE

PLAN ANDALUZ DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

POA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

SEGIB

SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA

PRESENTACIÓN

El II Plan Director de Cooperación Internacional de la Diputación de Huelva representa la hoja de ruta de la política de cooperación de esta Institución para los próximos 4 años. Para su elaboración se han tenido en cuenta los aprendizajes y recomendaciones extraídas de la evaluación del I Plan Director así como el marco normativo y de planificación estatal y autonómico.

La crisis del COVID-19 ha cambiado la manera en la que vivimos y nos relacionamos, nos ha hecho darnos cuenta de nuestra vulnerabilidad como seres humanos y nos ha revelado con toda su crudeza que vivimos en un mundo heterogéneo, diverso e interdependiente. Que los virus no entienden de fronteras y que afectan tanto a los países en desarrollo como a las poblaciones más enriquecidas de la tierra. Y lo más importante, que para acabar con ellos se requiere una acción global, desde lo local, empezando por la responsabilidad individual.

En este momento, la Agenda 2030 cobra una nueva dimensión y relevancia como proyecto común para lograr un desarrollo sostenible a través de la consecución de los ODS en la próxima década. Este compromiso asumido por la Diputación de Huelva tiene en la Cooperación Internacional una de sus líneas estratégicas de actuación a corto y largo plazo y este documento es prueba de ello.

El Plan Director es todo un compendio de nuevos instrumentos, como la llamada cooperación técnica con los municipios de Huelva, una fórmula adecuada para introducir la cooperación internacional en la agenda de las administraciones locales y que será explorada en el área geográfica de América Latina especialmente y en línea con las Agencias Española y Andaluza de Cooperación. Iniciamos también en esta materia una nueva andadura con un actor preferente, la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB, para aprovechar su larga experiencia en Cooperación al Desarrollo y compartir un ambicioso objetivo: contribuir al desarrollo humano local, a la disminución de la pobreza y al pleno ejercicio de los derechos en los países de la órbita Iberoamericana.

En definitiva, una planificación estratégica que estoy seguro, impulsará las políticas de cooperación internacional de nuestra provincia involucrando a las personas, que son el centro de toda nuestra acción de gobierno, una ciudadanía, que a través de sus asociaciones, voluntariado y ONGDs, siempre ha demostrado su gran sensibilidad y solidaridad con los más desfavorecidos y vulnerables.

Ignacio Caraballo Romero
Presidente Diputación Provincial de Huelva

1 EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y LA NUEVA AGENDA DE DESARROLLO

La agenda internacional de desarrollo de los últimos 20 años ha estado marcada por dos importantes acuerdos firmados por parte de los países miembros de Naciones Unidas (ONU), por un lado la llamada Declaración del Milenio y por otro, la Agenda 2030.

La Declaración del Milenio, firmada en el año 2000, es un documento por el que los países firmantes se comprometieron a alcanzar, antes de 2015, un conjunto de ocho objetivos, entre los que se encontraba la reducción de la pobreza extrema y el hambre a la mitad, la promoción de la igualdad de género o la reducción de la mortalidad infantil. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) marcaron la agenda del desarrollo hasta el año 2015 logrando un discurso común y un trabajo en una misma dirección a nivel mundial. Los ODM, a pesar de que se desarrollaron en el contexto de una crisis económica y financiera a nivel mundial, alcanzaron logros importantes, como la reducción de la pobreza extrema y el hambre a la mitad, aunque el nivel de consecución de los diferentes objetivos fue desigual.

En enero de 2016, los ODM fueron reemplazados por la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 en la cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 es un acuerdo mundial que da continuidad a los ODM y que tiene como fin erradicar la pobreza en todas sus dimensiones, proteger el planeta y asegurar la prosperidad y sostenibilidad (económica, social y ambiental) de toda la ciudadanía mundial. Para ello define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que abarcan las esferas económica, social y ambiental y encomienda a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, que contribuyan a un esfuerzo global a favor del desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 representa un cambio de paradigma del desarrollo global con notables diferencias respecto a los ODM:

SOSTENIBILIDAD

La agenda pone por primera vez en primer plano que el modelo actual es insostenible y debe cambiar si queremos garantizar la vida y los derechos de las personas y el planeta tierra.

EQUIDAD

Los ODM establecían objetivos a nivel de países sin visibilizar las desigualdades internas y la realidad de las comunidades más vulnerables. En los ODS se tienen en cuenta más parámetros que reflejan mejor la realidad de los países y sus desigualdades internas.

ALCANCE

Los ODM planteaban la consecución de 8 ODM, los ODS plantean 17 objetivos con 169 metas a alcanzar.

COMPROMISO

Los ODS comprometen por primera vez a todos los países del mundo. Esto supone que todos los Gobiernos tienen que tener en cuenta la Agenda 2030 en sus políticas internas, lo que supone un cambio sustancial con respecto a los ODM.

UNIVERSALIDAD

Los ODM planteaban objetivos solo para los países en desarrollo, los ODS sin embargo plantean que no se puede hablar de agenda de desarrollo si no se asume que todos los problemas están interconectados y hay que abordarlos desde todos los países.

En respuesta al compromiso asumido por el Estado español con la consecución de los ODS, en junio de 2018 el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, en cuya elaboración participaron la administración, tanto a nivel central como a nivel autonómico y local, además de organizaciones representativas de los actores sociales y económicos. Esta participación activa es fundamental ya que la Agenda 2030 exige una articulación multinivel y multiactor, que compromete tanto al conjunto de los poderes públicos, a nivel local, regional, nacional e internacional como a universidades, empresas y organizaciones sociales.

En el aterrizaje de la Agenda 2030 a lo local es imprescindible la participación de los agentes locales, entre ellos las administraciones públicas. Tal es así, que según los informes de la ONU sobre la Agenda 2030, el 65% de ésta no puede ser alcanzada sin la participación activa de los actores locales.

En el caso de las administraciones locales, su cercanía y conocimiento de la realidad local, las estructuras sociales así como del resto de agentes del territorio, les permite poder articular actuaciones tendentes a la consecución de los ODS más fácilmente que otras entidades administrativas superiores. En sintonía, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) elaboró e implementó en el marco 2018-2019 una Estrategia para el cumplimiento de la Agenda 2030 (Estrategia FEMP) con una serie de líneas de trabajo y objetivos específicos entre los que se encuentra el fomento de las alianzas y la cooperación internacional.

Desde el punto de vista de la cooperación internacional los programas que se apoyen y desarrollen desde las entidades públicas y privadas españolas, tal y como establece el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 y el recién aprobado Plan de Cooperación al Desarrollo (PACODE) de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACID) para el período 2020-2023 deben ir dirigidos a "favorecer y estimular el logro de los ODS y, de este modo, contribuir a erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones, construir la resiliencia de personas y comunidades, reducir las desigualdades y defender y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, modelos de producción y de consumo sostenibles, la conservación del planeta y la lucha contra el cambio climático" ⁽¹⁾.

El presente Plan Director va en la línea marcada por los citados planes estatal y autonómico y de los compromisos asumidos como entidad local en el cumplimiento de la agenda 2030.

(1) V Director de la Cooperación española 2018-2021. Aprobado por Consejo de Ministros el 23 de marzo de 2018.

2 LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA

El trabajo en el ámbito de la cooperación internacional de la Diputación Provincial de Huelva se remonta al año 1992 cuando por primera vez se consigna una importante partida económica destinada a la financiación de proyectos de cooperación internacional al desarrollo. Desde esa fecha la apuesta por la cooperación ha sido permanente siendo impulsada en 2005 con la creación del Servicio de Cooperación Internacional que supone tanto la ampliación de los recursos humanos y materiales destinados a la cooperación internacional, como la apertura de nuevas líneas de trabajo adicionales a la convocatoria para Organizaciones no Gubernamentales de desarrollo (ONGD), que venía siendo hasta esa fecha la vía de canalización de los fondos destinados a cooperación internacional.

En 2016 la Diputación de Huelva realiza por primera vez un ejercicio de planificación de su política de cooperación internacional a 4 años con el fin de aprovechar la experiencia acumulada en los casi 25 años de andadura de la Diputación en el marco de la cooperación internacional para reforzar la coherencia y eficacia de sus acciones en un marco estratégico a 4 años. El Plan a su vez, supuso la introducción de elementos innovadores como la cooperación directa municipalizada como un instrumento más para el desarrollo del Programa con la implicación de entidades locales de la provincia.

En el periodo comprendido entre 1999 y 2015 (anterior al I Plan Director) se destinaron un total de 10.507.276,55 € al programa de cooperación internacional. En cuanto al número de intervenciones, entre los años 1999 y 2015 se financiaron en torno a 400 intervenciones en 57 países destacando por número y cantidad invertida Perú, Bolivia, Marruecos, Nicaragua y Ecuador. Desde el punto de vista geográfico los fondos se concentraron principalmente en América Latina con un 60% del presupuesto total.

En los 4 años de ejecución del I Plan director el volumen de fondos ejecutados por el Servicio de Cooperación Internacional⁽²⁾ su cuantía ha sido en el periodo 2016-2019 de 2.597.777,83 €⁽³⁾.

(2) Los datos han sido facilitados por el Servicio de Cooperación ante la imposibilidad de obtener datos fehacientes en tiempo y forma por parte del Servicio de Intervención.

(3) Presupuesto ejecutado en los capítulos II y IV.

I PLAN DIRECTOR EN CIFRAS

- Del total del presupuesto gestionado por el Servicio de Cooperación el 60% se ha destinado a la modalidad de cooperación al desarrollo; el 12% a acciones de ayuda humanitaria y de emergencia y el 7 % a proyectos de sensibilización.
- En la modalidad de cooperación al desarrollo el 56% del presupuesto se ha destinado a proyectos de cooperación indirecta, el 27% a cooperación multilateral y el 17% a cooperación directa y directa municipalizada
- En el período 2016-2019 se han apoyado 60 intervenciones en países en desarrollo bajo la modalidad de cooperación al desarrollo y emergencia: 27 han sido en América Latina, 23 en África, 5 en Asia y 5 en Oriente Medio.
- A nivel presupuestario se han destinado un total de 740.422,93 € a países de América Latina, 487.341,47 a países de África, 119.317,31 a Oriente Medio y 92.600 a Asia.
- Entre los países beneficiarios hay 31 con IDH medio, 13 con IDH alto y 16 con IDH bajo.

En junio de 2019 la Diputación provincial realizó un ejercicio de evaluación de lo alcanzado en marco del I Plan Director (2016-2019). Los resultados de dicho ejercicio han alimentado el proceso de elaboración del presente Plan que, al igual que el anterior, se rige por las leyes estatales⁽⁴⁾ y por la ley autonómica⁽⁵⁾ en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Igualmente el II Plan Director se encuentra alineado con los documentos de planificación vigentes tanto en el ámbito estatal (V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021) como en el autonómico PACODE 2020-2023.

El II Plan da continuidad a los objetivos marcados en el I Plan manteniendo las modalidades en las que se ha venido trabajando a lo largo de los años y ampliando el abanico de instrumentos utilizados para el logro de los diferentes objetivos. La Diputación igualmente mantiene el compromiso asumido en el anterior Plan Director de aumentar progresivamente el porcentaje de presupuesto destinado a cooperación internacional al desarrollo hasta consolidar el 0,7% de su presupuesto total anual.

(4) Ley estatal 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Internacional al Desarrollo y Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado

(5) Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

3 ENFOQUES, ORIENTACIONES Y PRINCIPIOS OPERATIVOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO

3.1 ENFOQUES Y ORIENTACIONES

El objetivo final de la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Diputación de Huelva, en consonancia con los principios de la Agenda 2030, es contribuir al desarrollo humano local, la disminución de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos. Con este objetivo, el programa de cooperación internacional en el periodo 2020-2023 se basará en los siguientes enfoques y principios operativos en la línea de lo establecido en los ODS:

3.1.1 Enfoque de Desarrollo Humano local: el Plan Director 2020-2023 apuesta por la promoción de una cooperación descentralizada orientada al desarrollo humano local. Este enfoque integra elementos de los enfoques de desarrollo humano, desarrollo sostenible y desarrollo local y los plantea en su dimensión territorial, trasladándolos al ámbito de lo local. Se trata de situar a las sociedades locales en el centro de los procesos de desarrollo y reconocerlas como agentes activos del mismo. El desarrollo queda así entendido como un proceso de búsqueda del bienestar humano individual y colectivo, un proceso de ampliación de libertades, oportunidades y capacidades de las personas para el ejercicio de sus derechos, tanto de manera individual como colectiva. Incorporar este enfoque permite incidir en la lucha contra la pobreza, no solo desde aspectos vinculados al crecimiento económico, sino fundamentalmente desde el objetivo de ofrecer oportunidades a las personas, centrándonos en generar capacidades.

3.1.2 Enfoque Basado en Derechos: Este enfoque parte del respeto a los compromisos internacionales adquiridos para la promoción, la protección y la realización de los derechos y libertades fundamentales y ofrece un marco desde el que centrar la lucha contra la pobreza. Esta lucha se centra así en la realización de los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad y en el fomento de instituciones eficaces y representativas con capacidad de rendir cuentas ante la ciudadanía. Asumir este enfoque significa internalizar los valores y principios contenidos en los tratados y convenios internacionales de los que España es parte y aplicarlos al diseño e implementación de la política de cooperación internacional al desarrollo de la Diputación de Huelva y sus socios.

Significa también entender el desarrollo como un proceso en el que el fortalecimiento de las capacidades, tanto de los titulares de derechos como de obligaciones, ocupa un lugar central. Ello implica contribuir al reforzamiento de las instituciones locales, mejorando sus sistemas democráticos y garantizando los derechos de su ciudadanía, institucionalizándose métodos más democráticos de gobernanza y participación y, a su vez, facilitándose la cooperación multilateral entre actores internacionales que repercuta positivamente en las comunidades.

3.1.3 Enfoque de Género en Desarrollo. Con este enfoque se reconoce que la existencia de desigualdades estructurales de género y la división sexual del trabajo que caracteriza a la mayoría de las sociedades está en la base de las desiguales oportunidades que tienen las personas de distinto sexo para acceder a los recursos materiales y sociales, y a participar en la toma de decisiones políticas, económicas o sociales. La desigualdad estructural por causa de género es una de las causas principales de la pobreza y la falta de desarrollo democrático. De ahí la necesidad de actuar para erradicarla y cambiar las desiguales relaciones de poder que perpetúan estas desigualdades.

Para su aplicación se promoverán dos líneas de trabajo estratégicas: por un lado, resulta imprescindible avanzar en la transversalización de la igualdad de género en la acción de cooperación internacional de la Diputación Provincial y en las acciones de otros actores en la provincia. Por otro, la adopción de este enfoque obliga a promover actuaciones específicas que contribuyan a la lucha contra las desigualdades y cualquier discriminación por razón de género, orientación sexual o identidad de género, así como a la promoción del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y a su empoderamiento, fomentando un papel activo de las mujeres y las organizaciones que las representan en los procesos de desarrollo apoyados desde la provincia.

3.1.4 Enfoque de Desarrollo Sostenible. Este enfoque supone reconocer la sostenibilidad ambiental como eje central de los procesos de desarrollo, requiriéndose la incorporación de aspectos medioambientales en la formulación, ejecución y evaluación de las iniciativas de desarrollo apoyadas por la Diputación de Huelva.

De igual modo supone poner en valor la experiencia de la Corporación provincial en estos temas para contribuir al fortalecimiento de las instituciones de otros países y al refuerzo de sus capacidades con el objetivo de favorecer una gestión medioambiental del territorio eficiente, eficaz, sostenible y orientada al desarrollo y a la mejora de las condiciones de vida de la población. Con ello se pretende asegurar que los beneficiarios principales de las iniciativas de desarrollo sean las comunidades locales, y que el impacto y sostenibilidad de los resultados de estas sean positivos para su desarrollo presente y futuro.

Este enfoque implica igualmente una responsabilidad de la Diputación y los actores provinciales socios en la promoción del consumo responsable y el comercio justo entre la sociedad civil de la provincia.

Estos enfoques se relacionan con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de un modo transversal y holístico. De este modo, la incorporación y el seguimiento de cada uno de ellos servirá para avanzar en el desarrollo de la Agenda 2030 según diferentes perspectivas y atendiendo a las problemáticas específicas de las realidades locales.

ENFOQUES

ODS

ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO LOCAL



ENFOQUE BASADO EN DERECHOS



ENFOQUE DE GÉNERO EN DESARROLLO



ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE



3.2 PRINCIPIOS OPERATIVOS

En la implementación de su política de cooperación internacional, la Diputación Provincial de Huelva suscribe los principios fundamentales acordados en la Agenda 2030: universalidad, no dejar a nadie atrás, interconexión e indivisibilidad, inclusión, y cooperación entre múltiples partes interesadas. Estos principios operativos se alinean a su vez con la normativa estatal y autonómica para la Cooperación Internacional al Desarrollo.



Universalidad: La Agenda 2030 tiene un carácter universal y encomienda a todos los países, independientemente de sus niveles de renta y desarrollo, que contribuyan a un esfuerzo global en favor del desarrollo sostenible.

Con este pretexto, la Diputación de Huelva recoge el testigo y pondrá sus capacidades a disposición de la Agenda, velando por su extensión y, en el caso del Servicio de Cooperación, contribuyendo a sus principios con el conjunto de países con los que mantiene una relación de cooperación.

No dejar a nadie atrás: La Agenda 2030 pretende redundar en beneficio de todas las personas y se compromete a llegar a todas aquellas en situación de necesidad o en riesgo de marginación o pobreza extrema; atendiendo igualmente a sus problemas y vulnerabilidades específicas.

El Servicio de Cooperación de la Diputación de Huelva fija como principal prioridad el seguimiento del ODS 1, fin de la pobreza, y la contribución a sus metas; procurando que toda actuación e iniciativa llevada a cabo responda adecuadamente a las necesidades del terreno y de su población, velando por dar respuesta a las necesidades de todas las personas.

Interconexión e indivisibilidad: La Agenda 2030 se sustenta en la naturaleza interconectada e indivisible de los ODS, velando por que sean abordados en su totalidad en lugar de que las entidades los enfoquen como una lista de objetivos.

La Diputación de Huelva apostará por la realización y el apoyo de proyectos integrales que apuesten por una concepción transversal de los ODS. No obstante, dadas las capacidades que presenta el Servicio de Cooperación, no se excluye la posibilidad de apostar por ejes específicos identificados por la propia Agenda 2030.

Inclusión: La Agenda 2030 hace un llamamiento a la participación de todos los segmentos de la sociedad, independientemente de su raza, género, grupo étnico e identidad, para que contribuyan a su aplicación.

El Servicio de Cooperación de la Diputación de Huelva velará por la participación de todos los actores clave en la formulación de los proyectos llevados a cabo o subvencionados, pues se entiende que un proyecto ha de ser realizado teniendo en cuenta la realidad social y económica de la zona de actuación y contando con la población local, a fin de dar respuesta a sus necesidades.

Cooperación entre múltiples actores: La Agenda 2030 defiende la creación de alianzas entre las múltiples partes interesadas para la movilización y el intercambio de conocimientos, experiencia, tecnología y recursos financieros que contribuyan a la consecución de los ODS en todos los países.

Ante ello, la Diputación de Huelva promoverá la creación y el fortalecimiento de redes de entidades, con el fin de maximizar su acción y los resultados obtenidos. Para tal fin, se trabajará en el establecimiento de alianzas con organismos nacionales y supranacionales, como la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para incrementar las iniciativas en terreno iberoamericano, o el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

4 OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

4.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

De acuerdo con lo previsto en la Ley andaluza 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo el objetivo esencial de la cooperación andaluza es contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. En consonancia, la Diputación de Huelva se establece los siguientes objetivos para el período 2020-2030.

OBJETIVO GENERAL

Promover una política de cooperación internacional al desarrollo eficaz y de calidad que, con la participación de los gobiernos locales y la sociedad civil de la provincia, contribuya al desarrollo humano local, a la erradicación de la pobreza y a la promoción de una ciudadanía solidaria, comprometida y responsable en el marco de los ODS.

Para alcanzar dicho objetivo general se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Contribuir a generar procesos de desarrollo humano local sostenible en los países empobrecidos a través de proyectos e iniciativas orientados a erradicar la pobreza, con especial atención a los países menos adelantados.

La consecución de este objetivo se concreta en los siguientes objetivos específicos:

OE 1.1. Apoyar proyectos e iniciativas de otros actores de la sociedad civil que se alineen con los objetivos, prioridades y orientaciones definidos en este Plan Director.

OE 1.2. Promover la colaboración de la Corporación provincial con instituciones y gobiernos locales socios de países empobrecidos, con preferencia de Iberoamérica, mediante iniciativas dirigidas al fortalecimiento de sus capacidades en aquellos casos en que esta modalidad suponga un valor añadido claro.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Impulsar la incorporación de los pequeños y medianos municipios de la provincia a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano local y a la política de cooperación internacional.

OE 2.1 Acompañar a los ayuntamientos de la provincia en el diseño de políticas locales de cooperación internacional para el desarrollo así como en la formulación, seguimiento y evaluación de sus iniciativas.

OE 2.2 Apoyar iniciativas municipales que contribuyan a la lucha contra la pobreza en los países más desfavorecidos.

OE 2.3 Promover relaciones de colaboración y diálogo entre gobiernos locales de la provincia y de países empobrecidos, especialmente iberoamericanos, para la transferencia de conocimientos y experiencias, que contribuyan a la erradicación de la pobreza y al enriquecimiento mutuo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Fomentar una cultura de la solidaridad y promover una ciudadanía activa, responsable, solidaria y comprometida con la cooperación y con la Agenda 2030, desde el fomento de la participación social y ciudadana en las acciones de solidaridad internacional, educación y cooperación al desarrollo en la provincia.

OE 3.1 Desarrollar acciones e iniciativas propias que, desde la Corporación provincial, tengan como objetivo sensibilizar a la ciudadanía en materia de cooperación y siguiendo los principios de la Agenda 2030 y los ODS; promoviendo la participación ciudadana en las acciones de solidaridad, educación y cooperación al desarrollo.

OE 3.2 Apoyar a las entidades sin ánimo de lucro de la provincia en sus acciones de sensibilización ciudadana y educación para el desarrollo y promover la iniciativa de los gobiernos locales en la realización de actividades de información, sensibilización y visibilización de la labor provincial de cooperación internacional al desarrollo.

OE 3.3 Impulsar la participación de las ciudadanas y ciudadanos de la provincia de Huelva en acciones de voluntariado internacional, facilitando su participación en iniciativas que pudieran ponerse en marcha desde la Diputación provincial u otras instituciones, actores y/o gobiernos locales de la provincia.

OE 3.4 Promover la participación de la ciudadanía de la provincia en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas de desarrollo a través de mecanismos e iniciativas que favorezcan la apropiación de estas políticas de solidaridad y justicia social por la sociedad onubense.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Dar respuesta a situaciones de crisis o emergencias humanitarias

OE 4.1 Atender las necesidades básicas de las víctimas de crisis humanitarias cronificadas o situaciones de emergencia causadas por catástrofes naturales, conflictos o guerras, mediante actuaciones que contribuyan a prevenir, rehabilitar y fortalecer las capacidades necesarias para reducir los riesgos y las situaciones de vulnerabilidad existentes. La acción humanitaria se hará desde un enfoque transformador, integral y respetuoso de los marcos y principios suscritos por España.

OE 4.2 Coordinar, facilitar y en su caso liderar las actuaciones que se impulsen desde organizaciones de la sociedad civil, administraciones locales y otros agentes de la provincia en respuesta a situaciones de emergencia o crisis humanitaria, con el objetivo de racionalizar y mejorar el impacto de la ayuda.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Actualizar y fortalecer el modelo de cooperación para avanzar hacia una política de cooperación provincial innovadora, de calidad, transversal, integral, coherente, armonizada y participada en la línea de lo establecido en la Agenda 2030.

OE 5.1 Trabajar para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de cooperación de la provincia para el diseño y gestión de las políticas de cooperación internacional al desarrollo.

OE 5.2 Reforzar las relaciones de coordinación y colaboración de la Diputación Provincial con otros actores de la cooperación descentralizada, multilateral y bilateral en aras de contribuir a la consecución de los ODS.

OE 5.3 Promover canales de comunicación y la articulación de redes y la coordinación estratégica de los agentes privados y públicos de la provincia en la ejecución de sus políticas de desarrollo.

OE 5.4 Facilitar y promover la participación de los distintos departamentos y áreas de trabajo de la Diputación Provincial, y otras entidades públicas de la provincia, en el diseño y ejecución de la política de cooperación de la provincia, aprovechando el capital de conocimiento, capacidades y redes de la Institución.

OE 5.5 Mejorar la calidad y la coherencia de la política de cooperación internacional al desarrollo, fomentando la transparencia, la cultura de la evaluación, la complementariedad de políticas y el modelo de gestión por resultados tanto en la acción de cooperación directa de la Diputación como en las iniciativas gestionadas por otros actores de la provincia.

4.2 PRIORIDADES

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

En la definición de los países de actuación prioritaria se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Áreas geográficas donde concurren situaciones de mayor pobreza, en función de indicadores internacionalmente aceptados, tales como el Índice de Desarrollo Humano o análogos.

Municipios o territorios de países empobrecidos con los que la provincia de Huelva mantiene especiales vínculos, entendiéndose por tales aquellos con los cuales la sociedad onubense y sus instituciones hayan tenido una más intensa experiencia de cooperación, presencia y/o experiencia de trabajo como ocurre con los países iberoamericanos.

Alineación con los países y territorios priorizados por los planes directores estatal y autonómico de cooperación internacional al desarrollo.

PRIORIDADES SECTORIALES

La política de cooperación internacional de la Diputación Provincial de Huelva está orientada a la lucha contra la pobreza en todas sus formas, la desigualdad y la promoción del desarrollo sostenible (ODS 1) considerando que la pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida dignos y sostenibles. En este sentido los sectores de actuación preferentes para la Diputación serán todos aquellos que contribuyan a reducir distintas manifestaciones de la pobreza entre las que figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna o el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud. También se encuentran la discriminación y la exclusión social, que incluye la ausencia de la participación de las personas pobres en la adopción de decisiones, especialmente de aquellas que les afectan.

Con el horizonte de contribuir a la generación de procesos de desarrollo sostenibles las prioridades sectoriales vendrán marcadas por la agenda de desarrollo de los países de intervención siempre que estén alineados con la Agenda 2030 ya que en caso contrario no resultarían prioritarios.

Los documentos de planificación anual (Planes Operativos Anuales) podrán concretar, en el marco de lo dispuesto en este II Plan Director de Cooperación Internacional, tanto las prioridades geográficas como sectoriales cada anualidad.

5 AGENTES E INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE HUELVA

A los efectos de este II Plan Director se consideran agentes de cooperación al desarrollo todas las entidades, públicas o privadas que intervienen en la ejecución de tareas de cooperación al desarrollo. En particular se considerarán como tales las establecidas en las normativas andaluza y estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En la ejecución de la política de desarrollo definida en este Plan Director, la Diputación de Huelva suscribe el enfoque de eficacia del desarrollo y los principios acordados en París, Accra y Busan así como lo establecido en los ODS en relación a la construcción y el fortalecimiento de alianzas o asociaciones con los diferentes actores comprometidos en alcanzarlos. Para ello se fortalecerán los espacios de trabajo conjunto y de coordinación y las alianzas estratégicas con el resto de agentes del sistema de cooperación española, incluidos en un nivel preeminente los actores principales a nivel provincial.

5.1 AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

En particular su Servicio de Cooperación Internacional para el desarrollo como oficina técnica de gestión de la política de desarrollo de esta Institución. Igualmente se consideran agentes todos aquellos otros servicios o áreas que puntualmente puedan participar en alguna intervención o asistencia técnica.

LOS AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA

Se consideran agentes principales de la cooperación provincial. La Diputación Provincial fomentará y apoyará su actuación como agentes de la cooperación.

LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI)⁽⁶⁾ son agentes de cooperación internacional que deben ser tenidos en cuenta en la implementación de este Plan Director. Se intensificarán y profundizarán las relaciones y mecanismos de coordinación y colaboración con el FAMSI, como ente instrumental de la cooperación internacional al desarrollo provincial.

LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO ESTATAL Y AUTONÓMICA

Se avanzará en la coordinación con los organismos encargados de la gestión de la política de desarrollo tanto a nivel estatal como autonómico con la finalidad de evitar duplicidades, racionalizar las actividades y unir esfuerzos y recursos para alcanzar el máximo rendimiento posible.

OTROS ORGANISMOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La Autoridad Portuaria, otros organismos públicos, empresas municipales, entes autónomos de la provincia, etc. se consideran agentes de la cooperación provincial, siempre que realicen un esfuerzo claro en la contribución a la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo. A ellos se suman otras administraciones e instituciones públicas con presencia en el territorio.

ORGANISMOS MULTILATERALES

La Diputación participará económica o técnicamente en iniciativas promovidas por estos cuando contribuyan a los fines y objetivos definidos en el presente Plan.

LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

La Universidad, espacio fundamental para la investigación, el conocimiento y la sensibilización, puede aportar un importante valor añadido y complementario a la política de desarrollo de la Diputación provincial.

(6) A pesar de su forma jurídica (asociación) se incluye este Fondo dentro de los agentes públicos por tratarse principalmente de una red integrada por gobiernos locales. Ello le confiere una cierta naturaleza mixta por lo que se ha optado por incluirlo entre los agentes públicos.

ONGD CON PRESENCIA, ACTIVIDAD Y ESTRUCTURA EN LA PROVINCIA

Las ONGD, las fundaciones y las asociaciones o federaciones que las agrupan han sido tradicionalmente unos de los principales agentes del desarrollo, jugando un rol central en la implementación de proyectos pero también en la movilización social y en la sensibilización de la sociedad. En la ejecución de este Plan seguirán manteniendo este papel preeminente con una especial atención a las organizaciones que demuestran una presencia social activa en la provincia en el campo de la cooperación internacional al desarrollo.

LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS

Cada vez más se reconoce el valor añadido y la experiencia que tanto los sindicatos como las empresas y las organizaciones que las representan pueden aportar a los procesos de desarrollo y la lucha contra la pobreza. Empresas y sindicatos son elementos clave de las economías desarrolladas y por ello un capital de experiencia y recursos que es necesario aprovechar. Durante el período marcado para este Plan Director se trabajará en intensificación de alianzas estratégicas con el sector empresarial y sindical de la provincia y en la promoción de la responsabilidad social empresarial.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación social juegan un papel fundamental en la sensibilización de la ciudadanía y en la formación de la opinión pública convirtiéndose así en aliados potenciales clave de la cooperación al desarrollo. Durante esta etapa se trabajará para estrechar la relación y el diálogo con los medios de comunicación con mayor presencia en la provincia y en sus municipios, así como con sus órganos asociativos, para promover acciones conjuntas y su incorporación a la difusión del trabajo solidario, la cooperación internacional al desarrollo y la lucha contra la pobreza.

5.2 INSTRUMENTOS Y MODALIDADES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE HUELVA

La cooperación internacional para el desarrollo realizada desde la Corporación Provincial se llevará a cabo a través de las siguientes modalidades e instrumentos:



En la modalidad de cooperación al desarrollo la Diputación trabajará a través de cinco instrumentos principales:

- 1. LA COOPERACIÓN DIRECTA MUNICIPALIZADA.** Este instrumento, puesto en marcha al amparo del anterior Plan Director, plantea un modelo de gestión tripartita de los proyectos de cooperación directa y supone la implicación de un ayuntamiento o mancomunidad de la provincia y de una ONGD, además de la propia Diputación.
- 2. COOPERACIÓN BILATERAL INDIRECTA.** Engloba los proyectos financiados a ONGDs, con sede o representante en la provincia de Huelva, en el marco de una convocatoria anual de subvenciones para proyectos de cooperación internacional.

3. COOPERACIÓN TÉCNICA. Se trata de un instrumento dirigido a promover relaciones de colaboración y diálogo entre la Diputación de Huelva y gobiernos locales de la provincia con entidades de países en desarrollo, especialmente iberoamericanos, para la transferencia de conocimientos y experiencias, en la línea de compartir el saber hacer y la buena gestión realizada por nuestros gobiernos locales y sus empresas municipales con otros actores.

4. COOPERACIÓN EN EL MARCO DE REDES Y ALIANZAS. Bajo este instrumento se incluyen los proyectos ejecutados por redes de entidades municipales como FAMSI⁽⁷⁾ con la cofinanciación de Diputación de Huelva, entre otros actores. Igualmente se incluyen las Alianzas con otros actores de ámbito nacional o supranacional como SEGIB.

5. FOMENTO DE VOLUNTARIADO: La Diputación de Huelva fomentará la participación en acciones de voluntariado, preferentemente en terceros países, por parte de ciudadanas y ciudadanos de la provincia de Huelva tanto en los proyectos de cooperación directa municipalizada como en intervenciones y programas de otras entidades con las que la Diputación mantenga relaciones de trabajo.

La modalidad de ayuda humanitaria y de emergencia se articulará a través de dos instrumentos:

1. LA AYUDA DE EMERGENCIA PUNTUAL. Se trata de subvenciones a ONGD, ante emergencias o crisis humanitarias sobrevenidas.

2. LA AYUDA DE EMERGENCIA CONTINUADA. Subvenciones de carácter anual, que se destinan a las llamadas vacaciones solidarias de niños y niñas procedentes de países o zonas en situación de emergencia humanitaria.

La modalidad de sensibilización por su parte contaría con los instrumentos:

1. SENSIBILIZACIÓN DIRECTA. Engloba la puesta en marcha de proyectos o programas con participación directa de la Diputación.

2. SENSIBILIZACIÓN INDIRECTA. Apoyo a acciones realizadas por otros agentes.

Los objetivos y prioridades contemplados en el Plan Director se concretarán en el llamado Programa Operativo Anual (POA) que definirá los objetivos y prioridades para el año, la dotación presupuestaria anual, los instrumentos concretos y su formalización, en función de las prioridades definidas para cada ejercicio.

(7) Se trata de un Fondo de Cooperación que constituye un instrumento al servicio de la cooperación descentralizada para mejorar el impacto y la capacidad técnica de esta modalidad de cooperación que suele contar con una dotación financiera muy limitada.

6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Servicio de Cooperación Internacional será el departamento encargado de la gestión, seguimiento y evaluación de los diferentes programas, iniciativas y planes anuales y plurianuales, en su caso.

Con el objetivo de mejorar los sistemas de gestión, los procesos, la calidad y transparencia de la cooperación internacional al desarrollo de la Diputación de Huelva, se promoverá una cultura de seguimiento y evaluación orientada a obtener una mejor comprensión de las intervenciones acompañadas y sus resultados así como a generar aprendizajes. Por otra parte, se persigue extraer información útil y fiable de cara a alimentar los procesos de toma de decisión y la definición de la política pública provincial de cooperación. En este sentido se incorporarán el seguimiento y la evaluación como una herramienta de rendición de cuentas y como un ejercicio de reflexión y análisis continuado de los logros y resultados de la implementación del actual Plan Director.

La acción de seguimiento y evaluación se aplicará en dos niveles. En primer lugar, y de forma anual, se realizará un seguimiento y análisis de la consecución de resultados e indicadores a nivel de Plan Director. Esto supone analizar la gestión y resultados de la política provincial de cooperación al desarrollo desde el punto de vista de los objetivos planteados en este documento programático.

Por otra parte, y con el fin de incorporar información a dicho análisis, se promoverá y apoyará el ejercicio de la evaluación a nivel de los proyectos o iniciativas financiados a través de alguna de las convocatorias públicas de subvenciones y ayudas previstas en este Plan Director. En este sentido, progresivamente y en función de los recursos disponibles, se seleccionará una muestra de proyectos que de manera anual o bianual serán objeto de evaluación específica y aleatoria. Los resultados de dichas evaluaciones permitirán analizar el grado de contribución de dichas iniciativas a los objetivos e indicadores planteados en este Plan Director, resumidos en su marco de resultados de gestión. En todo este proceso y en aras de la transparencia y rendición de cuentas se promoverá la socialización y difusión de los resultados entre los agentes de cooperación internacional de la provincia.

Para facilitar el seguimiento y evaluación de los objetivos establecido en el presente plan se han formulado indicadores objetivamente verificables (IOV) para cada objetivo específico así como las fuentes de verificación (FV) que facilitarán la evaluación de su nivel de logro.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1

CONTRIBUIR A GENERAR PROCESOS DE DESARROLLO HUMANO LOCAL SOSTENIBLE EN LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS A TRAVÉS DE PROYECTOS E INICIATIVAS ORIENTADOS A ERRADICAR LA POBREZA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE 1.1

APOYAR PROYECTOS E INICIATIVAS DE OTROS ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE ALINEEN CON LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES Y ORIENTACIONES DEFINIDOS EN ESTE PLAN DIRECTOR.

OE 1.2

PROMOVER LA COLABORACIÓN DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL CON INSTITUCIONES Y GOBIERNOS LOCALES SOCIOS DE PAÍSES EN DESARROLLO, CON PREFERENCIA DE IBEROAMÉRICA, MEDIANTE INICIATIVAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES EN AQUELLOS CASOS EN QUE ESTA MODALIDAD SUPONGA UN VALOR AÑADIDO CLARO.

IOV

Nº DE PROYECTOS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL FINANCIADOS VÍA CONVOCATORIA.

Nº DE PROYECTOS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL FINANCIADOS VÍA CONVENIO.

Nº DE INTERVENCIONES FINANCIADAS POR PAÍS/REGIÓN PRIORITARIOS.

% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ACCIONES HUMANITARIAS Y DE EMERGENCIA.

Nº DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIAS TÉCNICAS ACORDADOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y GOBIERNOS LOCALES SOCIOS PARA PAÍSES EN DESARROLLO.

Nº DE INICIATIVAS DE CAPACITACIÓN PARA INSTITUCIONES/GOBIERNOS LOCALES DE OTROS PAÍSES LIDERADAS O CON UNA PARTICIPACIÓN RELEVANTE DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA POR PAÍSES/REGIONES PRIORITARIAS

FV

RESOLUCIONES CONVOCATORIAS ONGD

DECRETOS DE CONCESIÓN DE AYUDA HUMANITARIA O DE EMERGENCIA EN TERCEROS PAÍSES A ONGD.

RESOLUCIONES CONVOCATORIAS ONGD /DECRETOS DE CONCESIÓN DE AYUDA HUMANITARIA A ONGD/ REGISTRO DE CONVENIOS

PRESUPUESTO TOTAL DESTINADO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL/PRESUPUESTO DESTINADO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO VÍA COOPERACIÓN INDIRECTA.

PRESUPUESTO TOTAL DE POA/PRESUPUESTO DESTINADO A PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON INSTITUCIONES LOCALES Y DE TERCEROS PAÍSES POR PAÍSES/REGIONES PRIORITARIAS

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON CAPACITACIONES IMPARTIDAS (MATERIALES, LISTADO DE PARTICIPANTES, CONVENIOS SUSCRITOS).

REGISTRO DE RESPUESTAS AFIRMATIVAS A PETICIONES PUNTUALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE PARTE DE INSTITUCIONES Y GOBIERNOS LOCALES.

REGISTRO DE CONVENIOS DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA RELATIVOS A INICIATIVAS DE CAPACITACIÓN.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO**

2

IMPULSAR LA INCORPORACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y AL DESARROLLO HUMANO LOCAL Y A LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**OBJETIVOS
ESPECÍFICOS**

OE 2.1

ACOMPAÑAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS LOCALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SUS INICIATIVAS.

OE 2.2

APOYAR INICIATIVAS MUNICIPALES QUE CONTRIBUYAN A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN LOS PAÍSES MÁS DESFAVORECIDOS.

IOV

Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE INCORPORAN ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, ACCIÓN HUMANITARIA O EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN SU PLANIFICACIÓN/PRESUPUESTO ANUAL CON EL APOYO DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

Nº DE MUNICIPIOS QUE SE ASOCIAN AL FAMSI

Nº DE MUNICIPIOS QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS IMPULSADOS POR FAMSI

Nº DE GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA QUE APOYAN PROGRAMAS O PROYECTOS PUNTUALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, ACCIÓN HUMANITARIA O EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO CON EL APOYO DE DIPUTACIÓN.

Nº DE PROYECTOS O PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EN PAÍSES EN DESARROLLO FINANCIADOS POR GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA CON EL APOYO DE DIPUTACIÓN DE HUELVA.

FV

PLANES MUNICIPALES/PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL APROBADOS EN PLENO.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES APROBADOS ANUALMENTE QUE CONTEMPLAN FONDOS DESTINADOS A COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

REGISTRO DE ENTIDADES SOCIAS DE FAMSI

REGISTROS DE CONVENIOS DE FAMSI EN LOS QUE PARTICIPAN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA

REGISTRO DE CONSULTAS Y CONTACTOS CON GOBIERNOS LOCALES RELATIVAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PUNTUALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, ACCIÓN HUMANITARIA O EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.

CONVENIOS SUSCRITOS POR GOBIERNOS LOCALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EN PAÍSES EN DESARROLLO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE 2.3

PROMOVER RELACIONES DE COLABORACIÓN Y DIÁLOGO ENTRE GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA Y DE PAÍSES EMPOBRECIDOS, ESPECIALMENTE IBEROAMERICANOS, PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS, QUE CONTRIBUYAN A LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y AL ENRIQUECIMIENTO MUTUO.

IOV

Nº DE ENCUENTROS, REUNIONES Y PRODUCTOS INFORMATIVOS SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DIRIGIDOS A GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA.

Nº DE SOLICITUDES DE FORMACIÓN RECIBIDAS DESDE OTROS GOBIERNOS O INSTITUCIONES LOCALES DE LA PROVINCIA.

Nº DE ACCIONES FORMATIVAS O DE CAPACITACIÓN A GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA, REALIZADAS DESDE EL SERVICIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

% DEL PRESUPUESTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DIRIGIDO AL APOYO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA EN SU LABOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Nº DE GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

Nº DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA Y DE PAÍSES EMPOBRECIDOS CON EL APOYO DE DIPUTACIÓN DE HUELVA.

FV

REGISTRO DE PRESENTACIONES, REUNIONES Y SALIDAS A TERRENO EN LA PROVINCIA PARA PROMOVER COLABORACIONES ENTRE GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA Y DE PAÍSES EN DESARROLLO

MATERIAL DIVULGATIVO UTILIZADO EN LAS REUNIONES Y ENCUENTROS.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LA PROVINCIA.

LISTADO DE PARTICIPANTES EN LAS REUNIONES.

REGISTRO DE SOLICITUDES/CONCERTACIÓN POR PARTE DE GOBIERNOS LOCALES

SOLICITUDES RECIBIDAS DIRECTAMENTE POR EL SERVICIO DE COOPERACIÓN

PROGRAMA DE LA CAPACITACIÓN, MATERIALES FORMACIÓN, PRESENTACIONES, LISTADO DE PARTICIPANTES.

PRESUPUESTO CONSIGNADO PARA CONVENIOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA PROMOVIDOS POR OTRAS ENTIDADES

PRESUPUESTO CONSIGNADO PARA COOPERACIÓN TÉCNICA

REGISTRO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA Y DE PAÍSES EMPOBRECIDOS CON EL APOYO DE DIPUTACIÓN DE HUELVA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IOV	FV
<p>3</p> <p>FOMENTAR UNA CULTURA DE LA SOLIDARIDAD Y PROMOVER UNA CIUDADANÍA ACTIVA, RESPONSABLE, SOLIDARIA Y COMPROMETIDA CON LA COOPERACIÓN Y CON LA AGENDA 2030, DESDE EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA EN LAS ACCIONES DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LA PROVINCIA.</p>	<p>OE 3.1</p> <p>DESARROLLAR ACCIONES E INICIATIVAS PROPIAS QUE, DESDE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, TENGAN COMO OBJETIVO SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE COOPERACIÓN Y SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS; PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACCIONES DE SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.</p> <p>OE 3.2</p> <p>APOYAR A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA EN SUS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOVER LA INICIATIVA DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA LABOR PROVINCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.</p>	<p>% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE COOPERACIÓN.</p> <p>Nº DE ACCIONES E INICIATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL LLEVADAS A CABO DE MANERA DIRECTA POR LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.</p> <p>Nº DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL REALIZADOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA PROVINCIA CON EL APOYO (ECONÓMICO O EN ESPECIE) DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.</p>	<p>PRESUPUESTO CONSIGNADO/EJECUTADO PARA LA MODALIDAD DE SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA.</p> <p>DOCUMENTOS DE FORMULACIÓN, MEMORIA DE ACTIVIDADES, FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES E INICIATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL LLEVADAS A CABO POR LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.</p> <p>RESOLUCIONES DE CONVOCATORIAS Y/O CONVENIOS FIRMADOS CON ONGD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA</p> <p>DOCUMENTOS DE FORMULACIÓN/SOLICITUD, MEMORIA DE ACTIVIDADES, FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES E INICIATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL LLEVADAS A CABO POR ONGD CON EL APOYO DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.</p>

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO**

**OBJETIVOS
ESPECÍFICOS**

IOV

FV

OE 3.3

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA EN ACCIONES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL, FACILITANDO SU PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS QUE PUDIERAN PONERSE EN MARCHA DESDE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL U OTRAS INSTITUCIONES, ACTORES Y/O GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA.

Nº DE ACCIONES/REUNIONES/ACTOS DE FOMENTO DE VOLUNTARIADO REALIZADOS DESDE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA O EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.

CONVOCATORIA, MATERIALES, LISTADO DE ASISTENTES Y MEMORIA DE LAS ACCIONES DE FOMENTO DE VOLUNTARIADO REALIZADAS POR DIPUTACIÓN O EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.

Nº DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO REALIZADAS EN LA PROVINCIA POR O CON EL APOYO DE LA DIPUTACIÓN.

CONTRATOS DE FORMACIÓN / PROGRAMA FORMATIVO Y LISTADO DE PARTICIPANTES

OE 3.4

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LA PROVINCIA EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO A TRAVÉS DE MECANISMOS E INICIATIVAS QUE FAVOREZCAN LA APROPIACIÓN DE ESTAS POLÍTICAS DE SOLIDARIDAD Y JUSTICIA SOCIAL POR LA SOCIEDAD ONUBENSE.

Nº DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y REFLEXIÓN INSTITUCIONALIZADOS O PROMOVIDOS EN LA PROVINCIA.

REGISTRO EN REDES/PRENSA DE EVENTOS DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA, MATERIALES, PROGRAMA Y LISTADO DE ASISTENTES A ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y REFLEXIÓN INSTITUCIONALIZADOS O PROMOVIDOS EN LA PROVINCIA.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO**

4

**DAR RESPUESTA A
SITUACIONES DE
CRISIS O
EMERGENCIAS
HUMANITARIAS.**

**OBJETIVOS
ESPECÍFICOS**

OE 4.1

**ATENDER LAS NECESIDADES
BÁSICAS DE LAS VÍCTIMAS
DE CRISIS HUMANITARIAS
CRONIFICADAS O
SITUACIONES DE
EMERGENCIA CAUSADAS
POR CATÁSTROFES
NATURALES, CONFLICTOS O
GUERRAS, MEDIANTE
ACTUACIONES QUE
CONTRIBUYAN A PREVENIR,
REHABILITAR Y FORTALECER
LAS CAPACIDADES
NECESARIAS PARA REDUCIR
LOS RIESGOS Y LAS
SITUACIONES DE
VULNERABILIDAD
EXISTENTES. LA ACCIÓN
HUMANITARIA SE HARÁ
DESDE UN ENFOQUE
TRANSFORMADOR,
INTEGRAL Y RESPETUOSO
DE LOS MARCOS Y
PRINCIPIOS SUSCRITOS POR
ESPAÑA.**

IOV

Nº DE INTERVENCIONES DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y/O AYUDA HUMANITARIA REALIZADAS.

Nº DE INTERVENCIONES DIRIGIDAS A POBLACIÓN REFUGIADA O DESPLAZADA Y Nº DE BENEFICIARIOS/AS.

Nº DE MESAS DE COORDINACIÓN CREADAS

Nº DE INICIATIVAS DE CANALIZACIÓN DE RECURSOS LLEVADAS A CABO

FV

DECRETOS DE CONCESIÓN Y CONVENIOS DE AYUDA HUMANITARIA CONTINUADA

DECRETOS DE CONCESIÓN Y CONVENIOS DE AYUDA EMERGENCIA PUNTUAL

INFORMES TÉCNICO Y ECONÓMICO PRESENTADOS POR LA ENTIDAD QUE HA RECIBIDO LAS SUBVENCIONES DE AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIA

INFORMES TÉCNICO Y ECONÓMICO PRESENTADOS POR LA ENTIDAD QUE HA RECIBIDO LA SUBVENCIÓN TRAS LA JUSTIFICACIÓN

DECRETOS DE CONCESIÓN E INFORMES TÉCNICO Y ECONÓMICO PRESENTADOS POR LA ENTIDAD QUE HA RECIBIDO LA SUBVENCIÓN TRAS LA JUSTIFICACIÓN

ACTAS/REGISTRO DE LAS MESAS DE COORDINACIÓN

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE CANALIZACIÓN DE RECURSOS/SOLICITUDES DE CANALIZACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE OTROS AGENTES

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO**

5

ACTUALIZAR Y FORTALECER EL MODELO DE COOPERACIÓN PARA AVANZAR HACIA UNA POLÍTICA DE COOPERACIÓN PROVINCIAL INNOVADORA, DE CALIDAD, TRANSVERSAL, INTEGRAL, COHERENTE, ARMONIZADA Y PARTICIPADA.

**OBJETIVOS
ESPECÍFICOS**

OE 5.1

TRABAJAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES DE COOPERACIÓN DE LA PROVINCIA PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO INNOVADORAS Y DE CALIDAD.

OE 5.2

REFORZAR LAS RELACIONES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON OTROS ACTORES DE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA, MULTILATERAL Y BILATERAL EN ARAS DE CONTRIBUIR A LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS.

OE 5.3

PROMOVER CANALES DE COMUNICACIÓN Y LA ARTICULACIÓN DE REDES Y LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS AGENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS DE LA PROVINCIA EN LA EJECUCIÓN DE SUS POLÍTICAS DE DESARROLLO.

IOV

Nº DE ACTUACIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A AGENTES DE COOPERACIÓN DE LA PROVINCIA.

Nº DE REUNIONES/FOROS/ENCUENTROS

Nº DE CONVENIOS/ACUERDOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON OTROS ACTORES DE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA, MULTILATERAL Y BILATERAL

REUNIONES/ENCUENTROS PROMOVIDAS CON OTROS AGENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS DE LA PROVINCIA EN LA EJECUCIÓN DE SUS POLÍTICAS DE DESARROLLO.

Nº DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON ACTORES PRIVADOS DE LA PROVINCIA PARA LA PROMOCIÓN O PATROCINIO DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN O SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

FV

CONTRATOS DE FORMACIÓN / PROGRAMA FORMATIVO Y LISTADO DE PARTICIPANTES.

REGISTRO PARTICIPACIÓN Y PROGRAMAS DE TRABAJO

REGISTRO DE CONVENIOS CON OTROS ACTORES DE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA, MULTILATERAL Y BILATERAL

CONVOCATORIA, CONTENIDOS Y LISTA DE PARTICIPANTES EN LOS ENCUENTROS.

ACUERDOS DE PROMOCIÓN O PATROCINIO CON ACTORES PRIVADOS.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO**

**OBJETIVOS
ESPECÍFICOS**

IOV

FV

OE 5.4

FACILITAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA, EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN DE LA PROVINCIA, APROVECHANDO EL CAPITAL DE CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y REDES DE LA INSTITUCIÓN.

Nº DE TRABAJADORES/AS DE OTROS DEPARTAMENTOS DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL IMPLICADOS EN ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

REGISTRO DE TRABAJADORES/AS DE OTROS DEPARTAMENTOS DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL IMPLICADOS EN ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO. (COOPERACIÓN TÉCNICA)

Nº DE ACTIVIDADES DE FOMENTO REALIZADAS

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMA

Nº DE PERSONAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA, PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

REGISTRO DE PERSONAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA, PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

OE 5.5

MEJORAR LA CALIDAD Y LA COHERENCIA DE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, FOMENTANDO LA TRANSPARENCIA, LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN, LA COMPLEMENTARIEDAD DE POLÍTICAS Y EL MODELO DE GESTIÓN POR RESULTADOS TANTO EN LA ACCIÓN DE COOPERACIÓN DIRECTA DE LA DIPUTACIÓN COMO EN LAS INICIATIVAS GESTIONADAS POR OTROS ACTORES DE LA PROVINCIA.

EVALUACIONES PRESENTADAS POR ACTORES DE COOPERACIÓN DE LA PROVINCIA.

INFORMES DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR ACTORES DE LA COOPERACIÓN.

EVALUACIONES REALIZADAS POR LA DIPUTACIÓN DE HUELVA DE PROYECTOS PROPIOS O DE OTROS ACTORES.

INFORMES DE EVALUACIONES REALIZADAS POR LA DIPUTACIÓN DE HUELVA DE PROYECTOS PROPIOS O DE OTROS ACTORES.

“El presente Plan Director de Cooperación Internacional 2020-2023 fue aprobado, por unanimidad de los grupos políticos que forman la corporación provincial, en el pleno de la Diputación Provincial de Huelva celebrado el día 4 de junio de 2020”

Diputación Provincial de Huelva
Servicio de Cooperación Internacional
Calle Honduras s/n - Teléfono directo: 959 49 46 51
cooperacioninternaciona@diphuelva.org - www.diphuelva.es/cooperacion



PLAN
DIRECTOR

COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
2020 2023